



LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, OTRA VUELTA DE TUERCA¹

ELECTRONIC RECORDS MANAGEMENT POLICY, THE TURN OF THE SCREW

Autores:

Pilar Gil García. Archivo Universitario. Universidad de Castilla-La Mancha

pilar.gil@uclm.es

Andrés Prado Domínguez. Área de TIC. Universidad de Castilla-La Mancha

andres.prado@uclm.es

Resumen:

Se reflexiona sobre la gestión de los documentos electrónicos en el contexto universitario español de cooperación y la experiencia del Área de Tecnología y Comunicaciones y el Archivo de la Universidad de Castilla-La Mancha en los años 2009 a 2014.

Abstract:

This paper reflects on electronics records management in the Spanish university context and the recent experience developed by the IT Department and the Archives of University of Castilla-La Mancha from 2009 to 2014.

Palabras clave:

Administración electrónica; documentos electrónicos; universidades

Keyword:

Electronic Administration; electronic records; universities

¹ Texto original en español del artículo publicado con el título "La política de gestión de documentos electrónicos, una otra volta de rosca" en la revista *Item, revista de biblioteconomía y documentación* (ISSN 0214-0349) número 58 Gestión documental (2014), páginas 65-79. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/Item/article/view/284421/388192>



*“Si un niño da la sensación de una vuelta de tuerca, ¿qué pensarían ustedes de dos niños?
- ¡Pensaríamos que son dos vueltas, por supuesto!”²*

EL CONTEXTO

No son pocos los esfuerzos que, desde el año 2007 se vienen realizando en el ámbito universitario con el fin de implantar la Administración Electrónica en una carrera que se está desarrollando casi simultáneamente a la definición de la reglas del juego. No obstante, *“aún existen obstáculos que impiden una implantación efectiva de la e-administración; entre ellos, la falta de cultura organizativa, medios TIC, confianza en la seguridad, la complejidad, etc. Por otro lado, la implantación en las universidades depende mucho de las Comunidades Autónomas en las que están situadas”³.*

Es precisamente el factor geográfico el que incrementa el valor de las iniciativas coordinadas, como la que se da en el entorno universitario liderado por la *Conferencia de Rectores de la Universidades Españolas*⁴ (en adelante, CRUE). Además de los proyectos institucionales desarrollados y en desarrollo en las universidades públicas, cuyo análisis queda al margen de esta reseña, hay que mencionar el arduo trabajo llevado a cabo a lo largo de estos años pasados en el seno de la CRUE tanto por la *Comisión Sectorial CRUE-TIC*⁵ (en adelante, CRUE-TIC), especialmente el *grupo de trabajo de administración electrónica*, como por la *Conferencia de Archiveros de las Universidades Españolas* (en adelante, CAU/CRUE), grupo de trabajo permanente de la **Comisión Sectorial de Secretarios Generales**, en concreto por su *grupo de trabajo de política de gestión de documentos electrónicos*⁶.

² JAMES, Henry. *Otra vuelta de tuerca*. 3^a ed. Barcelona: Random House Mondadori, 2013. p. 6. ISBN 978-84-9908-116-8.

³ ROCHA, Rocío; Cobo, Ángel; Alonso, Margarita. Administración electrónica en las universidades públicas españolas. En *Revista Española de Documentación Científica*, 34, 4, p. 545-562, 2011. ISSN: 0210-0614. [Fecha de consulta 15/06/2014] Disponible en <http://redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/viewArticle/715>

⁴ <http://www.crue.org>

⁵ <http://crue.org/TIC/>

⁶ <http://cau.crue.org/Paginas/GT/GT-PGDE/GT-PGDE.aspx>

Pese a ser la última de las comisiones sectoriales creadas en el seno de CRUE, la sectorial TIC ha venido desarrollando una intensa actividad, siendo impulsada por el conjunto de grupos de trabajo que aglutina. Concretamente, uno de los grupos de trabajo con mayor actividad, tanto dentro de la sectorial como con otras sectoriales y otras instituciones, es el relacionado con el desarrollo de la administración electrónica en las universidades. Este grupo de trabajo tiene como objetivo el fomento de la administración electrónica en el Sistema Universitario Español (en adelante, SUE), identificando buenas prácticas, realizando estudios, promoviendo proyectos y participando en eventos de difusión. Además, aporta propuestas comunes a retos concretos en este ámbito, como la propuesta de modelado del Suplemento Europeo al Título (SETe), publicada en el *Centro de Transferencia Tecnológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*⁷.

Por su parte, el grupo de *política de gestión de documentos electrónicos* de la CAU/CRUE se constituye en 2002 para abordar el análisis de los requerimientos de las aplicaciones de gestión de archivos, aunque posteriormente se reorientó hacia el estudio de los documentos electrónicos cambiando su denominación por la de *grupo de trabajo de documentos electrónicos*⁸. Son numerosos los informes y documentos producidos en más de una década por este grupo de trabajo accesibles en la citada página web del grupo. Entre estos trabajos, por citar algunos, están *La gestión de los documentos electrónicos: Recomendaciones y buenas prácticas para las Universidades* (2007)⁹; la *Propuesta para la elaboración de un esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos en las universidades*¹⁰ (2008) o el *Esquema de metadatos para la implementación de la administración electrónica*

⁷ <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/SETe>

⁸ Sobre el origen, evolución y primeras actividades del grupo véase el artículo de GUIJARRO ANTÓN, Mercedes. Grupo de trabajo de documentos electrónicos de la CAU. En *Boletín de la ANABAD*, LVIII, n. 1 (2008), p. 47-53. ISSN 1210-4164.

⁹ CONFERENCIA DE ARCHIVEROS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. GRUPO DE TRABAJO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. *La gestión de los documentos electrónicos: Recomendaciones y buenas prácticas para las Universidades* [recurso electrónico]. 2007. Disponible en <http://cau.crue.org/Documents/GT/GT-PGDE/recomendaciones2007.pdf>

¹⁰ CONFERENCIA DE ARCHIVEROS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. GRUPO DE TRABAJO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS *Propuesta para la elaboración de un esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos en las universidades* [recurso electrónico]. 2008. Disponible en http://cau.crue.org/Documents/GT/GT-PGDE/PropuestaMetadatos_2008.pdf

en las universidades¹¹ (2009) cuya revisión y adaptación al ENI se encuentra actualmente en fase avanzada¹². A estos habría que añadir otros artículos de gran interés y utilidad como el dedicado al correo electrónico considerado desde el punto de vista documental¹³

En el seno del *grupo de trabajo de documentos electrónicos* surge el *Observatorio de la Administración Electrónica*¹⁴ que, tras unos años de recorrido, se consolida como grupo de trabajo independiente en 2012. Hay que destacar la actividad de este grupo centrada en la elaboración periódica de una encuesta sobre la implantación de la administración electrónica que nos ofrece una panorámica, tan útil como interesante, del estado y evolución de la cuestión en las diferentes universidades españolas; en la página web del grupo están accesibles los resultados de alguna de estas encuestas¹⁵.

Como era lógico y de esperar CRUE-TIC y CAU/CRUE han establecido lazos de cooperación en diferentes materias relacionadas con la administración electrónica. Así quedaba reflejado en el informe anual del comité ejecutivo de la CAU: *“En el periodo 2011-2012 el Comité Ejecutivo, con la colaboración del GT de Documentos Electrónicos, ha seguido trabajando en el desarrollo del objetivo 4.3.: Fomentar las alianzas de los archivos con otros servicios universitarios para la implantación de la Administración electrónica: se han mantenido contactos con la CS TIC/CRUE con*

¹¹ CONFERENCIA DE ARCHIVEROS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. GRUPO DE TRABAJO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. Esquema de metadatos para la implementación de la Administración Electrónica en las Universidades [recurso electrónico]. 2009. Disponible en http://cau.crue.org/Documents/GT/GT-PGDE/Esquema_metadatos_v02.pdf

¹² CAGIGAS, Yolanda. En fase avanzada la 3 revisión del esquema de metadatos aplicable al ENI. En [#XXJornadasCAU pic.twitter.com/SZaP4f5wj](https://twitter.com/SZaP4f5wj) 9 de mayo de 2014. [Fecha de consulta 23/06/2014] Disponible en <https://twitter.com/ycagigas/status/464691080307703808/photo/1>

¹³ CONFERENCIA DE ARCHIVEROS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. GRUPO DE TRABAJO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. El correo electrónico como documento administrativo: algunos problemas y posibles soluciones. En *Boletín de la ANABAD*, LXI, n. 2 (2011), p. 235-255. ISSN 1210-4164.

¹⁴ <http://cau.crue.org/Paginas/GT/GT-OAE/GT-OAE.aspx>

¹⁵ CONFERENCIA DE ARCHIVEROS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. OBSERVATORIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. *II Encuesta sobre la implantación de la Administración Electrónica en las Universidades Españolas* [recurso electrónico]. Disponible en http://cau.crue.org/Documents/GT/GT-OAE/Informe_ObservatorieAdmin_11.pdf

*objeto de compartir información e iniciativas en materia de normas técnicas de interoperabilidad..."*¹⁶.

□

LA REFLEXIÓN

A la vuelta de 7 años desde la publicación de la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (en adelante, LAECSP)*¹⁷, la impresión desde nuestra experiencia es que, a pesar de todas las dificultades tecnológicas, organizativas, económicas y culturales que han jugado su papel en este duro periodo, existen no pocos logros y avances conseguidos en el ámbito universitario. Así se constata en el informe UNIVERSITIC 2013¹⁸, donde se concluye que el SUE dispone de media de un 58,43% de los elementos propios de la administración electrónica en explotación. Sin embargo, ese 41,57% de elementos pendientes de pasar a producción dejan un hueco a la reflexión. Entre ellos es destacable el retraso de la implantación de la administración electrónica en lo que respecta a la gestión de los documentos electrónicos, que sigue manteniendo su categoría de reto. Y cuando los retos se dilatan en el tiempo, se corre el riesgo de que su percepción como estimulante solución derive en la de un sempiterno problema.

La relación intrínseca entre la gestión documental y el archivo electrónico en el ámbito de la administración electrónica no es una novedad a estas alturas. El modelo de referencia descrito en el *Libro blanco de la universidad digital 2010*¹⁹, ya identifica la "gestión documental" junto a los elementos propios de los servicios de administración electrónica.

¹⁶ CONFERENCIA DE ARCHIVEROS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. *Informe del comité ejecutivo de la CAU 2011-2012* [recurso electrónico]. [Fecha de consulta: 27/06/2014]. Disponible en http://cau.crue.org/Documents/Jornadas/2012-Cadiz/CAU_actividades_2011_2012.pdf

¹⁷ LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (BOE 23/06/2007) Disponible en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-12352

¹⁸ CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS .COMISIÓN SECTORIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. *UNIVERSITIC 2013: Situación actual de las TIC en las universidades españolas* [recurso electrónico]. Disponible en <http://www.crue.org/Publicaciones/Paginas/Tendencias-TIC.aspx>

¹⁹ LAVIÑA, Jaime; MENGUAL, Laura. [dir.; coord.] *Libro blanco de la universidad digital 2010*. Colección Fundación Telefónica, 2008. Disponible en http://www.fundacion.telefonica.com/es/arte_cultura/publicaciones/detalle/22

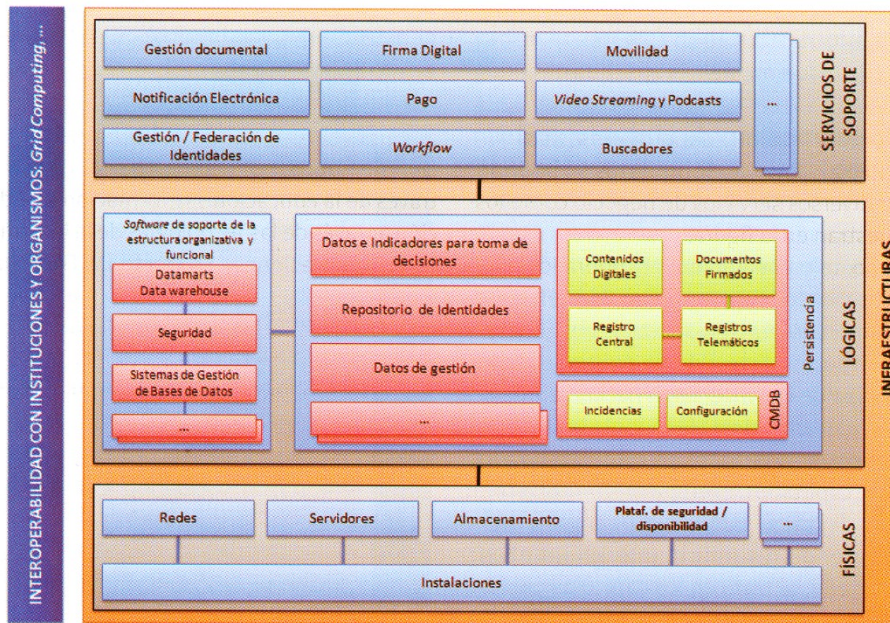


Ilustración 1. Modelo de Universidad Digital.

Fuente: Comité Tecnológico y Académico. Universidad Digital 2010.

Incluso otros modelos anglosajones, lejanos a la terminología europea de la administración electrónica, identifican el archivo electrónico en un contexto de Gestión de Contenidos Empresariales²⁰ (ECM: Enterprise Content Management) con relación directa con otros sistemas, como la gestión documental o los modeladores de procesos de negocio (BPM: Business Process Management).

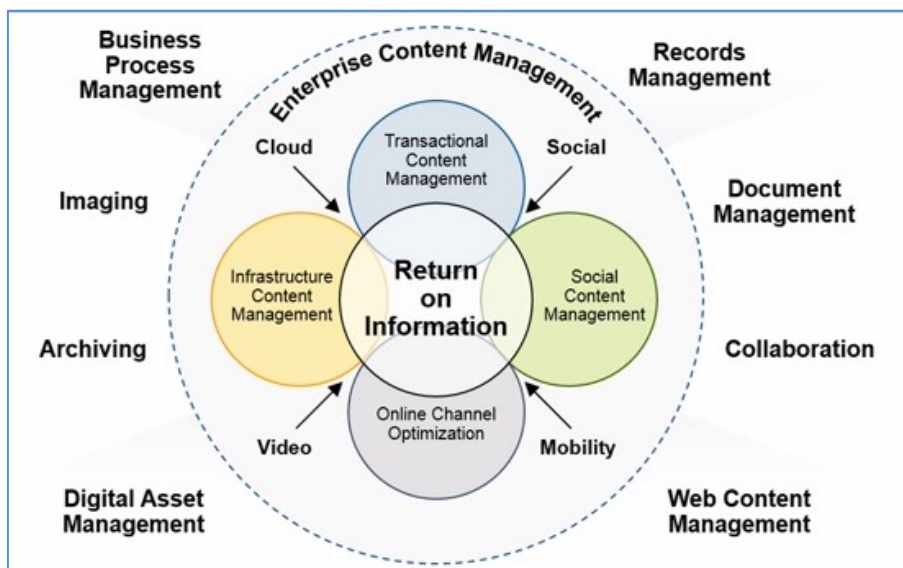


Ilustración 2. Enterprise Content Management.

Fuente: www.gartner.com

²⁰ GARTNER, Inc. *Gartner IT Glossary. Enterprise Content Management*. [Fecha de consulta: 29/06/2014]. Disponible en <http://www.gartner.com/it-glossary/enterprise-content-management-ecm/>

La existencia de éstos y otros modelos de referencia similares donde la gestión documental y el archivo electrónico están directamente ligados al desarrollo de la administración electrónica nos podría llevar a pensar en un desenlace, quizá no alcanzado, pero al menos sí diseñado en su globalidad, cuando la realidad nos conduce a abrir un abanico de cuestiones como las siguientes:

- ¿Por qué hay aspectos que no acaban de resolverse satisfactoriamente como el desarrollo de repositorios digitales seguros que permitan el almacenamiento con todas las condiciones y garantías que la Ley establece para la conservación de los documentos electrónicos a largo plazo?
- ¿Por qué los desarrollos necesarios para la correcta gestión documental del ciclo de vida de los documentos electrónicos no han ido parejos a la implementación de sedes electrónicas, registros telemáticos y otros elementos más visibles del modelo de administración electrónica?
- ¿Por qué, en términos generales, el archivo digital lejos de incluirse en el enfoque global de los proyectos queda pospuesto para ulteriores fases de desarrollo?

Puestos a buscar una respuesta a estas cuestiones, no se puede caer en la simplicidad de achacar este retraso exclusivamente a la escasez de recursos de carácter económico. En absoluto se trata sólo de los problemas de financiación de los proyectos, tan ambiciosos como costosos, agravados por una crisis económica que vino para quedarse y no acaba de irse. Además, en el ámbito universitario público, dependiente, salvo excepciones, de las administraciones autonómicas, se entendía que el plazo de 31 de diciembre de 2009 para la implantación de la administración electrónica quedaba sujeto a las “disponibilidades presupuestarias”²¹. En este sentido, la flexibilidad temporal abría posibilidades y no limitaba el desarrollo de proyectos globales que abarcasen todas las facetas del desarrollo de la administración electrónica.

²¹ Ver LAECSP. Disposición final tercera. 3. “En el ámbito de las Comunidades Autónomas, los derechos reconocidos en el artículo 6 de la presente ley podrán ser ejercidos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia a partir del 31 de diciembre de 2009 siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias.”

Claro está que la respuesta de la tecnología y los recursos tecnológicos disponibles tampoco han facilitado mucho las cosas pues se partía de una cota muy baja en materia de desarrollo de sistemas automatizados de gestión de archivos; los sistemas de gestión documental (SGD) se quedaban un tanto cortos a la hora de cumplir los requisitos exigidos y los sistemas de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) siguen despertando más expectativas que realidades.

Tampoco podemos olvidar que, en ocasiones, se tiende a trasponer al mundo digital conceptos del mundo analógico que pierden todo su sentido en aquel. Así, acostumbrados a una cultura administrativa en la que el trámite de archivo es una actividad de soporte, espacial y temporalmente terminal, cuesta comprender y hacer entender que el archivo digital es el resultado de una actividad clave y transversal que opera en paralelo a los flujos procedimentales y documentales sin solución de continuidad.

Pese a que los modelos de referencia para el despliegue de infraestructuras y servicios de administración electrónica tienen una alta dosis de evidente consenso quizá su interpretación ha devenido en unidimensional, cuando las dimensiones del modelo son en realidad múltiples. La visión del modelo de administración electrónica, y por tanto el ulterior desarrollo de los proyectos, ha podido quedar sesgada por la adopción de un modelo centrado exclusivamente en los procesos de negocio en sí, olvidando la dimensión que aporta el plano transversal que supone el elemento clave de esos procesos y el resultado de los mismos: el documento electrónico.

No es posible concebir un proceso de negocio en la Administración Pública sin la presencia de un documento, a la vez elemento transformado en el proceso de negocio y resultado inalterable tras la ejecución del mismo. Es posible que la necesidad de la Administración Pública, acuciada por un entorno socio-económico complicado, de realizar una reingeniería de procesos haya sido el origen de esta visión unidimensional del problema, obviando o minimizando el plano transversal de

la gestión documental y, por tanto, considerando como elementos concretos y no estratégicos en esa dimensión el gestor documental y el archivo electrónico.

También habría que añadir en esta lista de factores, el hecho de que muchos proyectos arrancaron antes o simultáneamente a la publicación de la normativa de desarrollo de la LAECSP, determinante en materia documental como son el Esquema Nacional de Interoperabilidad²² (en adelante, ENI) y el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante, ENS)²³ cuya publicación no se realizó hasta el emblemático año 2010. Y sobre todo, en paralelo a la definición de las normas técnicas de interoperabilidad que se fueron desgranando desde 2011 hasta 2012²⁴.

Por otra parte, no deja de ser significativo que una norma técnica de carácter estratégico, básico y general, como es la *Norma técnica de interoperabilidad de política de gestión de documentos electrónicos*²⁵, fuera de las últimas en publicarse en 2012, después de haber visto la luz otra serie de normas técnicas de interoperabilidad de carácter operativo, sectorial y específico. De hecho, la primera edición oficial del modelo de política de gestión de documentos electrónicos no se publicó hasta noviembre de 2013²⁶.

LA EXPERIENCIA UCLM

En medio de este contexto de desarrollo en paralelo de los proyectos de administración electrónica y la definición de las normas técnicas necesarias para llevar a buen término el desarrollo de esos mismos proyectos -lo cual no deja de ser una paradoja- la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM) ha

²² Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (BOE 29/01/2010). Disponible en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-12352

²³ Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (BOE 29/01/2010). Disponible en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-1330

²⁴ PAe. Portal Administración electrónica. Normas técnicas de interoperabilidad [recurso electrónico] Disponible en http://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html

²⁵ Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de política de gestión de documentos electrónicos. (BOE 26/07/2010). Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-10048

²⁶ Política de gestión de documentos electrónicos. Modelo. Madrid: MINHAP, 2013. NIPO 630-13-166-8 Disponible en <http://administracionelectronica.gob.es>

trabajado en el desarrollo de la administración electrónica en el seno de la institución. Simultáneamente a este desarrollo, el Archivo Universitario (en adelante, AUCLM) y el Área de Tecnología y Comunicaciones (en adelante, Área TIC) han abordado la elaboración de dos documentos esenciales desde el punto de vista del ENI: el esquema de metadatos y la política de gestión de documentos electrónicos.

En lo que respecta al esquema de metadatos, se consideraba esencial adoptar un esquema que facilitara el desarrollo de la plataforma de la administración electrónica desde un enfoque global y transversal, incluyendo todo el ciclo de vida de los documentos, desde su creación hasta su conservación a largo plazo, como piedra angular de la configuración del archivo electrónico de la UCLM. Esta visión complementa el plano de automatización de procesos, con la intención de dotar al proyecto de administración electrónica en la universidad de las dos dimensiones anteriormente citadas. Así el archivo electrónico queda enfocado como un procedimiento continuo que fluye simultáneamente al proceso de gestión de los documentos electrónicos y no como el procedimiento final del proceso como lo conocemos en el mundo analógico. Y el esquema se configura como un instrumento para asegurar la gestión de los documentos electrónicos y la seguridad jurídica de la documentación e información de la institución.

De hecho, la Normativa de utilización de medios electrónicos en la actividad de la administración de la UCLM²⁷ en su artículo 32.1 establece que “los documentos electrónicos podrán contener los metadatos necesarios para su tramitación automatizada. A los efectos de la presente normativa, se entenderá por metadato cualquier tipo de información en forma electrónica asociada a un documento electrónico, de carácter instrumental e independiente de su contenido, destinada al conocimiento inmediato y automatizable de alguna de sus características, con la finalidad de garantizar la autenticidad, integridad, disponibilidad, el acceso, la conservación y la interoperabilidad del propio documento”.

²⁷ Resolución de 14 de diciembre de 2010 por la que se hace pública la normativa de utilización de medios electrónicos en la actividad de la administración de la Universidad de Castilla-La Mancha (BOUCLM nº 41, mayo-junio 2011). [Fecha de la consulta 27/06/2014]. Disponible en <http://www.uclm.es/normativa>

Tras analizar el estado de la cuestión en materia de modelos de metadatos, se tomó como referencia el ya citado *Esquema de metadatos para la implementación de la Administración Electrónica en las universidades*²⁸ de la CAU/CRUE. Este esquema se reveló como un excelente punto de partida pues incorporaba los criterios de flexibilidad y extensibilidad que, aplicados en sentido inverso, permitían definir un subconjunto partiendo de los 19 elementos propuestos en origen, ya que era preciso realizar una valoración y selección de los elementos esenciales con el objetivo final de obtener un esquema automatizable, sostenible y viable. Así, partiendo de la propuesta inicial, se obviaron los metadatos opcionales y se simplificaron los obligatorios para llegar a un esquema reducido de 9 elementos. No obstante, se mantuvo la posibilidad de incorporar de elementos no automatizables en caso de ser necesarios.

En el año 2010, la UCLM propuso el esquema de metadatos resultante para su implementación en la plataforma de tramitación electrónica adoptada por el grupo UUACR, integrado por las universidades de Alcalá, Rey Juan Carlos y UCLM, para el despliegue de sus respectivos proyectos de administración electrónica. El esquema de metadatos fue sometido al análisis y adaptación por parte del grupo de trabajo a un modelo único válido para las tres universidades con el fin de salvar las diferencias existentes entre ellas en materia de gestión documental y mantener su operatividad en las tres instituciones.

En 2011, con las normas técnicas de interoperabilidad del documento electrónico²⁹ y expediente electrónico³⁰ y sus correspondientes esquemas oficiales publicados se procedió al cotejo y la revisión final para consolidar un esquema que contemplara los elementos obligatorios ENI junto con los elementos institucionales imprescindibles para implantar una básica pero correcta gestión de documentos electrónicos.

²⁸ http://cau.crue.org/Documents/GT/GT-PGDE/Esquema_metadatos_v02.pdf

²⁹ Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico. (BOE 30/07/2011) Disponible en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-13169

³⁰ Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico. (BOE 30/07/2011) Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-13170

Partiendo de este esquema, se llegó al que, actualmente, con ligeras variaciones, se implementa en la plataforma de la administración electrónica institucional.

En lo que respecta a la política de gestión de documentos electrónicos, tras la publicación del modelo oficial requerido por la NTI en noviembre de 2013 la tarea inmediata es la de redactar una propuesta que se ajuste al mismo para su posterior aprobación por el órgano competente. O dicho de otra manera, declarar y establecer las medidas de toda índole que el modelo exige -organizativas, jurídicas, tecnológicas, documentales- y que son necesarias para que la seguridad de los documentos electrónicos, su autenticidad, confidencialidad, disponibilidad, integridad, trazabilidad, preservación, búsqueda y recuperación quede asegurada con el fin último de garantizar el ejercicio del derecho al acceso por parte de los ciudadanos a los archivos públicos, en cumplimiento del artículo 37 de la *Ley 30/1992*³¹, y al Patrimonio Documental Español, de acuerdo con el artículo 57 de la *Ley 16/1985*³².

No obstante, hay tanto camino recorrido como por recorrer, trabajos y normativa previa que permiten avanzar con cierta seguridad en la definición de una política de gestión de documentos electrónicos. Desde hace años, en concreto desde 1998, la UCLM desarrolla una política de gestión documental materializada en el *Reglamento del Archivo Universitario*³³. En este documento marco se establecía el sistema de gestión documental institucional con la peculiaridad de que ya entonces se consideraban los documentos “*informáticos*” como parte del Archivo Universitario.

³¹ *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*. (BOE 27/11/1992). Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-26318>

³² *Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español*. (BOE 29/06/1985). Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-12534>

³³ *Reglamento del Archivo General de la Universidad de Castilla-La Mancha*, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2005. (BOUCLM nº 86, noviembre 2005). Disponible en <http://www.uclm.es/normativa> Se cita el Reglamento actualmente vigente, modificación del aprobado en Junta de Gobierno el 21 de diciembre de 1998.

En el Reglamento se regulaba, además, la constitución, composición y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la UCLM, como *“órgano colegiado encargado del estudio y dictamen de las cuestiones relativas a la calificación y utilización de los documentos de la Universidad, así como su integración en los correspondientes archivos y el régimen de su acceso y utilidad administrativa”*³⁴. La Comisión quedó constituida y funciona desde 2008 tanto para los documentos analógicos como electrónicos puesto que, en definitiva, se valora la información de cara a su conservación y acceso y no el soporte.

Además, se han diseñado toda una serie de herramientas esenciales para la gestión de los documentos, electrónicos o no, por ejemplo, el cuadro de clasificación, las tablas de régimen de conservación y acceso de los documentos o una lista de descriptores.

Por otra parte, la ya citada *la Normativa de utilización de medios electrónicos en la actividad de la administración de la UCLM* recoge a lo largo de su texto diversas cuestiones relativas a la gestión documental electrónica, más o menos alineada con el citado Reglamento. Por poner un ejemplo, en su artículo 37.3 establece que *“La Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el procedimiento administrativo de que se trate, establecerá los períodos mínimos de conservación de los documentos electrónicos, con la excepción establecida en las normas generales sobre la destrucción de documentos en papel copiados electrónicamente y la conservación del patrimonio documental con valor histórico”*, mientras que en el artículo 37.6 establece que *“la Universidad de Castilla-La Mancha promoverá las herramientas tecnológicas y normativas para garantizar, de acuerdo con el Esquema Nacional de Interoperabilidad, la custodia longeva de los documentos electrónicos en el Archivo de la Universidad”*³⁵.

³⁴ Reglamento del Archivo General de la Universidad de Castilla-La Mancha, artículo 51.

³⁵ Resolución de 14 de diciembre de 2010 por la que se hace pública la normativa de utilización de medios electrónicos en la actividad de la administración de la Universidad de Castilla-La Mancha (BOUCLM nº 41, mayo-junio 2011). [Fecha de la consulta 27/06/2014]. Disponible en <http://www.uclm.es/normativa>

En resumen, se trata de sistematizar más que definir los elementos de acuerdo con el modelo propuesto por el ENI y de adecuar las plataformas tecnológicas implicadas. Aunque sin duda surgirán cuestiones que será preciso redefinir, determinar, establecer o alinear, no se parte de cero, otras ya están ahí, listas para ser sistematizadas.

CONCLUSIONES

Como en el relato victoriano la tardía irrupción del modelo de política de gestión de documentos electrónicos en el panorama del ENI supone una nueva vuelta de tuerca que pone las cosas en su sitio y abre un nuevo escenario esperemos que nada fantasmal y sí muy real. Quizá habría que haber empezado por ahí, por establecer un modelo normalizado que nos permitiera tener claro el encaje de los elementos y quizá también para enmarcar el desarrollo de los propios elementos.

Lo que es necesario evitar es la irrupción de fantasmas del pasado reciente. Por un lado, es complicado que las expectativas de desarrollo de proyectos puedan volver a estar tan altas como las que hubo con otro contexto económico, pero eso no debe ser impedimento para que la disponibilidad de fondos nos pueda llevar a escenarios no sostenibles en el tiempo. Aquí el desarrollo de la tecnología es crucial y la adopción de nuevos paradigmas tecnológicos, como el *cloud computing* en sus diferentes vertientes, inevitable.

Por otro lado, es absolutamente necesario definir un contexto multidisciplinar para el desarrollo de un entorno como el de la gestión de documentos electrónicos. Además de las cuestiones técnicas ligadas a la gestión documental, es necesario contemplar no sólo el impacto tecnológico sino también el organizativo y normativo. Identificar un liderazgo institucional y operativo para este contexto es clave para el desarrollo del mismo, estando sobre todo el liderazgo operativo menos ligado al conocimiento técnico en cualquiera de los aspectos abarcados y sí más cercano al conocimiento del contexto completo y a las habilidades de coordinación en entornos complejos.

Además, el combate ante fantasmas del presente, pasado o futuro ha de realizarse en un entorno donde la colaboración es directamente proporcional al éxito en la batalla. Y esta colaboración ha de cruzar fronteras, no sólo departamentales, sino universitarias. En este sentido, la colaboración de grupos de trabajo de CRUE dentro y entre diferentes sectoriales, así como la relación directa con agentes clave en el desarrollo de la gestión documental en la administración pública como el MINHAP o RedIRIS es fundamental. Ejemplos de iniciativas conjuntas para abordar soluciones concretas y tangibles en materia de administración electrónica como las de las universidades castellano-leonesas o las del grupo UUACR, anteriormente citado, son escenarios de los que aprender tanto de sus éxitos como de sus dificultades. También aquí la tecnología vuelve a aparecer como elemento director. La oferta de servicios en entornos *cloud* desde la administración pública está siendo catalizador y debe convertirse en referencia de la interoperabilidad técnica entre administraciones. El medio existe ya en la figura de la RedSARA, y el paso a ser la referencia de la interoperabilidad interuniversitaria pasa por la participación de RedIRIS, no sólo como medio de interconexión, sino como punto neutro de prestación de servicios para universidades y como catalizador, asimismo, de todo el potencial de infraestructuras, servicios y sobre todo del personal técnico existente en las universidades españolas.

En cualquier caso, no sabemos qué nuevas vueltas de tuerca nos deparará el futuro pero bienvenidas sean si sirven para afianzar el camino recorrido, avanzar en el sendero y perseverar en el logro del objetivo final que no es sino la mejora continua de la prestación del servicio público encomendado a la institución universitaria.

Todo ello sin olvidar que *“sea cual sea el desarrollo futuro de la sociedad de la información, es evidente que los recursos tecnológicos obligan a establecer unos mecanismos de cooperación y coordinación entre las diferentes administraciones públicas, ya que la Administración electrónica no puede basarse en un «modelo de islas»³⁶ en el que cada administración ponga en funcionamiento sus servicios*

³⁶ Referencia del original: A. CERRILLO I MARTÍNEZ. *La cooperación entre Administraciones Públicas para el impulso de la Administración electrónica*. Comentarios a la Ley 11/2007. VVAA; ed. Thomson-Aranzadi (2007)-

*electrónicos sin relacionarse con las demás, lo cual llevaría a la, comúnmente conocida, brecha digital en materia de servicio público*³⁷.

Y es inconcebible que las universidades con todo su bagaje de cooperación, interrelaciones, colaboraciones e intercambios, devinieran en archipiélago electrónico. De ser así, la gestión de documentos electrónicos sería el menor de los problemas.

REFERENCIAS

- CAGIGAS, Yolanda. En fase avanzada la 3 revisión del esquema de metadatos aplicable al ENI. En [#XXJornadasCAU pic.twitter.com/SZaP4f5wjl](https://twitter.com/SZaP4f5wjl) 9 de mayo de 2014. Disponible en <https://twitter.com/ycagigas/status/464691080307703808/photo/1>
- CERRILLO I MARTÍNEZ, A. *La cooperación entre Administraciones Públicas para el impulso de la Administración electrónica*. Comentarios a la Ley 11/2007. VVAA; ed. Thomson-Aranzadi (2007).
- CONFERENCIA DE ARCHIVEROS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. GRUPO DE TRABAJO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. *La gestión de los documentos electrónicos: Recomendaciones y buenas prácticas para las Universidades* [recurso electrónico] 2007. Disponible en <http://cau.crue.org/Documents/GT/GT-PGDE/recomendaciones2007.pdf>
- CONFERENCIA DE ARCHIVEROS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. GRUPO DE TRABAJO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS *Propuesta para la elaboración de un esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos en las universidades* [recurso electrónico]. 2008. Disponible en http://cau.crue.org/Documents/GT/GT-PGDE/PropuestaMetadatos_2008.pdf

³⁷ GÓMEZ OTERO, Carlos A. [coordinador] *La Administración Electrónica en las Universidades españolas: Documento de trabajo de la reunión intersectorial de Secretarios Generales y CRUE-TIC*. p. 143 [Fecha de consulta: 15/06/2014]. Disponible en <http://www.uco.es/crue-tic-sg/documentos/presentaciones/La%20Administracion%20Electronica%20en%20las%20Universidades.pdf>



- CONFERENCIA DE ARCHIVEROS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. GRUPO DE TRABAJO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. Esquema de metadatos para la implementación de la Administración Electrónica en las Universidades [recurso electrónico]. 2009. Disponible en http://cau.crue.org/Documents/GT/GT-PGDE/Esquema_metadatos_v02.pdf
- CONFERENCIA DE ARCHIVEROS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. GRUPO DE TRABAJO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. El correo electrónico como documento administrativo: algunos problemas y posibles soluciones. En *Boletín de la ANABAD*, LXI, n. 2 (2011), p. 235-255. ISSN 1210-4164.
- CONFERENCIA DE ARCHIVEROS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. *Informe del comité ejecutivo de la CAU 2011-2012* [recurso electrónico]. Disponible en http://cau.crue.org/Documents/Jornadas/2012-Cadiz/CAU_actividades_2011_2012.pdf
- CONFERENCIA DE ARCHIVEROS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. OBSERVATORIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. *II Encuesta sobre la implantación de la Administración Electrónica en las Universidades Españolas* [recurso electrónico]. Disponible en http://cau.crue.org/Documents/GT/GT-OAE/Informe_ObservatorieAdmin_11.pdf
- CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. COMISIÓN SECTORIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. *UNIVERSITIC 2013: Situación actual de las TIC en las universidades españolas* [recurso electrónico]. Disponible en <http://www.crue.org/Publicaciones/Paginas/Tendencias-TIC.aspx>
- ESPAÑA (1985) *Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español*. (BOE 29/06/1985). Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-12534>



- ESPAÑA (1992) *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.* (BOE 27/11/1992). Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-26318>
- ESPAÑA (2007) *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos* (BOE 23/06/2007) Disponible en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-12352
- ESPAÑA (2010) *Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.* (BOE 29/01/2010). Disponible en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-1330
- ESPAÑA (2010) *Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica* (BOE 29/01/2010). Disponible en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-12352
- ESPAÑA (2011). *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico.* (BOE 30/07/2011) Disponible en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-13169
- ESPAÑA (2011). *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico.* (BOE 30/07/2011) Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-13170



- ESPAÑA (2012). *Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de política de gestión de documentos electrónicos*. (BOE 26/07/2010). Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-10048
- GARTNER, Inc.. *Gartner IT Glossary. Enterprise Content Management..* Disponible en <http://www.gartner.com/it-glossary/enterprise-content-management-ecm/>
- GOBIERNO DE ESPAÑA. PAe. *Portal Administración electrónica. Normas técnicas de interoperabilidad* [recurso electrónico] Disponible en http://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html
- GÓMEZ OTERO, Carlos A. [coordinador] *La Administración Electrónica en las Universidades españolas: Documento de trabajo de la reunión intersectorial de Secretarios Generales y CRUE-TIC*. p. 143. Disponible en <http://www.uco.es/crue-tic-sg/documentos/presentaciones/La%20Administracion%20Electronica%20en%20as%20Universidades.pdf>
- GUIJARRO ANTÓN, Mercedes. Grupo de trabajo de documentos electrónicos de la CAU. En *Boletín de la ANABAD*, LVIII, n. 1 (2008), p. 47-53. ISSN 1210-4164.
- JAMES, Henry. *Otra vuelta de tuerca*. 3^a ed. Barcelona: Random House Mondadori, 2013. p. 6. ISBN 978-84-9908-116-8.
- LAVIÑA, Jaime; MENGUAL, Laura. [dir.; coord.] *Libro blanco de la universidad digital 2010*. Colección Fundación Telefónica, 2008. Disponible en http://www.fundacion.telefonica.com/es/arte_cultura/publicaciones/detalle/22



- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica. *Política de gestión de documentos electrónicos. Modelo*. Madrid: MINHAP, 2013. NIPO 630-13-166-8. Disponible en <http://administracionelectronica.gob.es>
- ROCHA, Rocío; COBO, Ángel; ALONSO, Margarita. Administración electrónica en las universidades públicas españolas. En *Revista Española de Documentación Científica*, 34, 4, p. 545-562, 2011. ISSN: 0210-0614. Disponible en <http://redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/viewArticle/715>
- UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (2005) *Reglamento del Archivo General de la Universidad de Castilla-La Mancha*, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2005. (BOUCLM nº 86, noviembre 2005). Disponible en <http://www.uclm.es/normativa>
- UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (2010) *Resolución de 14 de diciembre de 2010 por la que se hace pública la normativa de utilización de medios electrónicos en la actividad de la administración de la Universidad de Castilla-La Mancha* (BOUCLM nº 41, mayo-junio 2011). Disponible en <http://www.uclm.es/normativa>